



EXPRTE N° 714-3011/22  
CG

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY

751 s.

27 MAY 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 a favor del Licenciado en Enfermería José Humberto Mamani, CUIL 23-23145031-9, cargo categoría 16 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria"; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la rejerarquización dispuesta por el Decreto Acuerdo N° 3351-HF-2022, el referido agente es promovido al cargo categoría 20 (c-4), que aún no cuenta con el instrumento legal pertinente.

Que, lo solicitado por el citado agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciado en Enfermería expedido por la Universidad Nacional de Córdoba.

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4413 y en lo establecido por la Ley N° 6371, que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones.

Que, obra intervención de la entonces Coordinación de Docencia y Capacitación del Ministerio de Salud.

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud.

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto por el que se disponga la adecuación del Lic. Mamani al cargo categoría A-1 (i-1) del Escalafón Profesional, Ley N° 4413.

Por ello, en uso de facultades propias.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

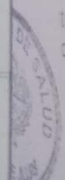
**ARTÍCULO 1º:** Adecúase al Licenciado en Enfermería José Humberto Mamani, CUIL 23-23145031-9, al cargo categoría A-1 (i-1) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O. R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria" a partir de la emisión del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el expediente.

**ARTÍCULO 2º:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con el Presupuesto General de Gastos y Cobros de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371 que a continuación se indica.

**EJERCICIO 2024**

La partida de Gasto en Personal, prevista en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-02 Hospital Pablo Soria, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-01-23 Adecuación Personal Ley N° 4413 correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo de Tesoro.

QUE SE TENDRÁ EN CUENTA



*Cláudia Gisela Huang*  
CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO N°

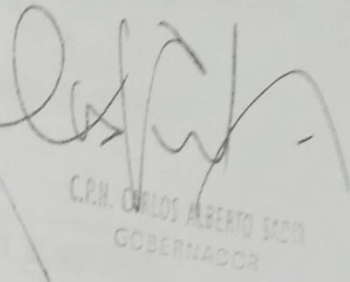
751


ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

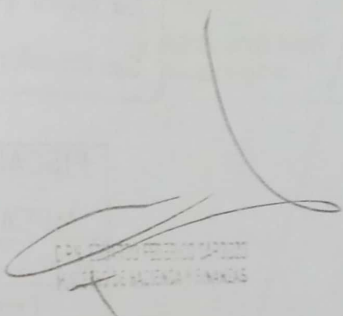
ARTICULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento y Gobierno Abierto para Presupuesto. Contaduría de la Provincia, y Dirección de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido devuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADRA  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

  
C.P.N. FEDERICO CARRO  
MINISTRO HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
GLADIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy